

NOTIFICACION POR AVISO

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ID	EXPEDIENTE	INVESTIGADO	NO DE IDENTIFICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	20254211400070256813E	CARLOS ESTEBAN AMAYA QUEVEDO	1070945325	202542124648276	04/07/2025
2	20254211400070246395E	JUAN CARLOS PARRAGA BEJARANO	80791688	202542124652266	04/07/2025
3	20254211400070611327E	CASTILLO GIOVANNI NI O	79876074	202542124653886	04/07/2025
4	20254211400070084928E	PAULO CESAR DURAN SÁNCHEZ	79702872	202542124653916	04/07/2025
5	20254211400070060955E	NELSON RAUL AVILA SANCHEZ	79763860	202542124653996	04/07/2025
6	20254211400070611343E	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CARDENAS	79889838	202542124654586	04/07/2025
7	20254211400070611360E	EDWIN ANDRES MORENO ÁLVAREZ	1019016549	202542124655896	04/07/2025
8	20254211400070611363E	BELKYS TIBISAY VARILLAS UZCÁTEGUI	6169976	202542124656106	04/07/2025

ADVERTENCIA

ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO, SE PUBLICARÁ EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL LINK <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reincidencias> POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. CON EL ÁNIMO DE NOTIFICAR LAS APERTURAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA POR REINCIDENCIA.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Se corre traslado por el termino de quince (15) días hábiles al investigado, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente descargos y solicite o aporte las pruebas si lo considera pertinente.

Nota: En caso de suspensión de términos, se hará el cómputo de los días sin tomar aquellos en que aplique dicha suspensión.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23/12/2025 POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS

HÁBILES,
PASADO EL TÉRMINO DE FIJACIÓN CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE
DESFIJA 31/12/2025

SDM Daniel Andrés Prada Ochoa
Aprobador reincidencia